



ACUERDO NÚMERO 020
(MAYO 30 DE 2008)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde para que en representación del Municipio de Bello, ingrese como socio fundador en la creación de la entidad privada sin animo de lucro que se denominará Corporación Parque de Artes y Oficios de Antioquia COPARTE.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde para que como socio fundador realice los aportes en dinero o en especie que determine la Asamblea General de Asociados de la Corporación a que se alude en el artículo anterior.

PARAGRAFO: Los aportes en dinero o en especie deben ser aprobados previamente por el Concejo Municipal vía acuerdo, para determinar su vinculación patrimonial.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los 30 días del mes de mayo de 2008.

LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Presidenta

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

(37)



POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción, hoy cuatro de junio de dos mil ocho.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 4 de Junio de 2008.

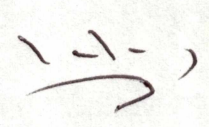
**00REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

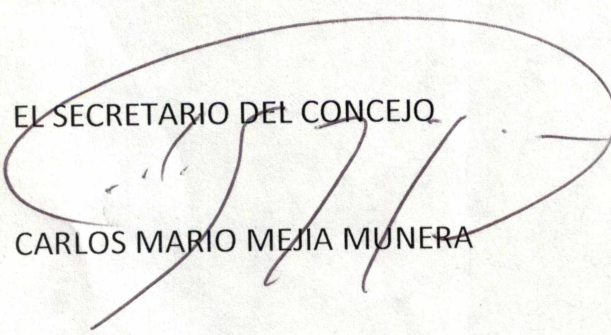
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 4 de Junio de 2008.

Ejecútese y Publíquese el **Acuerdo Nro. 020 " POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"**.

EL ALCALDE


OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ


CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 063


EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA